



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2016

“Por la cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Reservas Presupuestales y cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2015 de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central”

incluirse en la reserva presupuestal las obligaciones legalmente contraídas siempre que no se deriven de la entrega a satisfacción de los bienes y servicios y anticipos de contratos antes del 31 de diciembre”

Que el parágrafo del artículo 31 del Decreto 359 de 1995 señala que *“la constitución de las cuentas por pagar a 31 de diciembre se hará antes del 10 de enero del año en que se constituyan, por parte de los empleados de manejo de las tesorerías o pagadurías, con la aprobación del ordenador del gasto, siempre que cumplan los requisitos del inciso cuarto del artículo 38 de la Ley 179 de 1994”*

Que la Circular Externa 43 del 22 de diciembre de 2008 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece como requisito (iii) para constituir reservas presupuestales con fundamento en las disposiciones orgánicas presupuestales y la jurisprudencia que se debe verificar que se cuente en caja con los recursos necesarios para atender su pago *“Este punto reviste especial importancia para la sanidad de las finanzas de las entidades territoriales, pues mientras que la existencia de caja que respalde el pago de las reservas presupuestales que se constituyan al cierre de una determinada vigencia fiscal, le garantiza fuente de pago y estabilidad fiscal a la respectiva entidad, la constitución de reservas sin caja, contemplando como fuente de su pago, ingresos futuros que se esperan recibir, o aún peor, sin contar siquiera con tal fuente, configuran conductas que realmente entrañan la existencia de un déficit fiscal que debe ser contemplado como tal y financiado de manera prioritaria sobre gasto público nuevo, por tratarse de compromisos ciertos de las haciendas territoriales”*.

Que mediante Resolución No. 167 del 30 de diciembre de 2015, la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central constituyó las reservas presupuestales por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 26 CENTAVOS (\$283.551.494,26) MCTE** y las cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal 2015 por la suma de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$324.346.282) MCTE**.

Que de igual forma la circular antes mencionada en el inciso cuarto de la página 10 determinó que *“...las entidades territoriales ejecutan sus reservas presupuestales contra el presupuesto en que se originó”. Por lo tanto, las reservas presupuestales que constituya una entidad territorial al cierre de la vigencia fiscal, por razones ajenas a su voluntad, se atenderán con cargo al presupuesto en que se originó el compromiso, o sea, el de la vigencia anterior; en consecuencia su pago se efectuará de acuerdo con el programa Mensualizado de caja – PAC de reservas presupuestales, para lo cual,*

Dr.



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2016

“Por la cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Reservas Presupuestales y cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2015 de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio 1676 del 25 de septiembre de 2014 se constituyó la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE – Región Central entre Bogotá D.C. y los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima, con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, así como el desarrollo económico y social, la inversión, la competitividad del territorio objeto de su competencia y el bienestar de sus habitantes.

Que el numeral 1.1 del artículo 20 del Acuerdo Regional 001 de 2014, concordante con el mismo numeral del artículo 3 del Acuerdo Regional 007 de 2015, establece entre otras funciones del Director Ejecutivo, las de *“Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones del Consejo Directivo”*

Que así mismo, según los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 20 del Acuerdo Regional 001 de 2014, concordantes con los mismos numerales del artículo 3º del Acuerdo Regional 007 de 2015, es función del Director Ejecutivo, la de *“Dirigir y coordinar la acción administrativa para el cumplimiento del objeto, competencias y funciones de la RAPE Región Central”* y *“Ejercer la representación legal y ordenación del gasto”*

Que el artículo 89 del Decreto Ley 111 de 1996 establece que *“Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación...cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios”*.

Que el artículo 31 del Decreto 359 de 1995 señala que *“El monto que se determine como reserva presupuestal será constituido por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto”*. *“Solo podrán*



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2016

“Por la cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Reservas Presupuestales y cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2015 de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central”

estas reservas deben estar respaldadas financieramente con recursos de tesorería al 31 de diciembre.”

Que el artículo 55 del Acuerdo Regional 011 de 2015 estableció que *“La ejecución de los gastos del presupuesto de la RAPE Región Central se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería de la Entidad y el monto máximo mensual de gastos con el fin de cumplir los compromisos.”*

Que el Consejo Directivo mediante el artículo 11 del Acuerdo Regional 021 de 2015, determinó que *“El Programa Anualizado de Caja – PAC, financiados con recursos de la RAPE Región Central correspondientes a las reservas presupuestales y a las cuentas por pagar, deberá ser aprobado por el Director Ejecutivo”.*

Que según informe sobre el estado de tesorería al 31 de diciembre de 2015 emitido por el Profesional Especializado responsable del área, la RAPE Región Central cierra con un saldo en Cuenta de Ahorros de MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.185.878.989,69) MONEDA CORRIENTE y con una inversión en CDT de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000,00) redimibles el 19 de febrero de 2016, para un total de recursos de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.385.878.989,69).

Que las Reservas Presupuestales y las Cuentas por pagar suman un total de SEISCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTI SEIS CENTAVOS (\$607.897.776,26) MONEDA CORRIENTE.

Que teniendo en cuenta lo anterior, existen recursos suficientes para realizar la programación de pagos pendientes a 31 de diciembre de 2015.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

Q

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE

REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. **001** DE **2016**

“Por la cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Reservas Presupuestales y cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2015 de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Reservas Presupuestales y cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2015 de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central por la suma de SEISCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTI SEIS CENTAVOS (\$607.897.776,26) MONEDA CORRIENTE.

PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC - RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR 2015								
CONCEPTO PRESUPUESTAL		VALOR	PROGRAMA ANUALIZADO DE CAJA - PAC RESERVAS Y CUENTAS POR PAGAR					
RUBRO	DESCRIPCIÓN		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 180.684.534,26						
1.1	Gastos de personal	\$ 33.605.311,00	\$ 26.105.311,00	\$ 7.500.000,00				
1.1.2	Servicios personales Indirectos	\$ 17.174.204,00	\$ 9.674.204,00	\$ 7.500.000,00				
1.1.2.1	Honorarios	\$ 17.174.204,00	\$ 9.674.204,00	\$ 7.500.000,00				
1.1.3	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 16.431.107,00	\$ 16.431.107,00					
1.2	Gastos Generales	\$ 147.079.223,26	\$ 57.398.092,05	\$ 28.018.861,91	\$ 19.185.612,90	\$ 16.767.101,20	\$ 16.767.101,20	\$ 8.942.454,00
1.2.1	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 34.816.131,00	\$ 22.032.569,15	\$ 10.365.050,15	\$ 2.418.511,70			
1.2.1.1	Gastos de Computador	\$ 23.148.612,00	\$ 10.365.050,15	\$ 10.365.050,15	\$ 2.418.511,70			
1.2.1.3	Compra de equipos	\$ 11.667.519,00	\$ 11.667.519,00					
1.2.2	Adquisición de servicios	\$ 112.263.092,26	\$ 35.365.522,90	\$ 17.653.811,76	\$ 16.767.101,20	\$ 16.767.101,20	\$ 16.767.101,20	\$ 8.942.454,00
1.2.2.1	Mantenimiento	\$ 456.908,26	\$ 456.908,26					
1.2.2.3	Arrendamientos	\$ 92.777.960,00	\$ 16.767.101,20	\$ 16.767.101,20	\$ 16.767.101,20	\$ 16.767.101,20	\$ 16.767.101,20	\$ 8.942.454,00
1.2.2.6	Comunicaciones y transporte	\$ 14.237.369,00	\$ 13.350.658,44	\$ 886.710,56				
1.2.2.7	Salud Ocupacional	\$ 3.946.600,00	\$ 3.946.600,00					
1.2.2.10	Intereses y comisiones	\$ 844.255,00	\$ 844.255,00					
2.	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 427.213.242,00	\$ 123.639.999,00	\$ 212.523.243,00	\$ 91.050.000,00			
2.1	Elaboración del Plan Estratégico Regional	\$ 36.083.600,00	\$ -	\$ 36.083.600,00				
2.1.1	Construir el Plan estratégico de la Región Central	\$ 36.083.600,00	\$ -	\$ 36.083.600,00				
2.2	Estructuración y Ejecución de proyectos	\$ 391.129.642,00	\$ 123.639.999,00	\$ 176.439.643,00	\$ 91.050.000,00			
2.2.1	Formulación, Estructuración e Implementación de proyectos	\$ 391.129.642,00	\$ 123.639.999,00	\$ 176.439.643,00	\$ 91.050.000,00			
2.2.1.1	Sustentabilidad ecosistémica y manejo del riesgo	\$ 17.816.832,00	\$ 3.639.999,00	\$ 14.176.833,00				
2.2.1.1.1	Estructuración proyecto de páramos Región Central	\$ 7.453.333,00	\$ 3.639.999,00	\$ 3.813.334,00				
2.2.1.1.3	Estructuración programa PSA e implementación proyecto piloto	\$ 3.920.000,00	\$ -	\$ 3.920.000,00				
2.2.1.1.4	Acciones tempranas del proyecto de cambio climático	\$ 6.443.499,00	\$ -	\$ 6.443.499,00				
2.2.1.2	Infraestructura de transporte, logística y servicios públicos	\$ 8.599.925,00	\$ -	\$ 8.599.925,00				
2.2.1.2.1	Infraestructura multimodal de transporte y lógica para la región central, modelo operativo de la autoridad regional de transporte y caracterización de infraestructura a desarrollar mediante el esquema de alianza público privada	\$ 8.599.925,00		\$ 8.599.925				
2.1.2.5	Gobernanza y Buen Gobierno	\$ 105.030.645,00	\$ -	\$ 13.980.645,00	\$ 91.050.000,00			
2.2.1.5.2	Formulación del sistema Urbano Regional para la Región Central	\$ 13.980.645,00	\$ -	\$ 13.980.645,00				
2.2.1.5.4	Equipo estructuración de proyectos ejes temáticos	\$ 91.050.000,00	\$ -	\$ -	\$ 91.050.000,00			
2.2.1.6	Gobernanza y Buen Gobierno	\$ 259.682.240,00	\$ 120.000.000,00	\$ 139.682.240,00				
2.2.1.6.1	Realización 6 foros territoriales temático	\$ 25.000.000,00	\$ -	\$ 25.000.000,00				
2.2.1.6.2	Estrategia de Comunicaciones	\$ 234.682.240,00	\$ 120.000.000,00	\$ 114.682.240,00				
VALOR TOTAL PAC RESERVA Y CxP 2015		\$ 607.897.776,26	\$ 207.143.402,05	\$ 248.042.104,91	\$ 110.235.612,90	\$ 16.767.101,20	\$ 16.767.101,20	\$ 8.942.454,00



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2016

“Por la cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Reservas Presupuestales y cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2015 de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central”

ARTICULO SEGUNDO: El contenido de la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de enero del año 2016.


CARLOS CORDOBA MARTÍNEZ
Directora Ejecutivo

Proyectó: Carmen Sofía Bonilla Martínez – Directora Administrativa y Financiera
Carlos Rodríguez – Profesional Especializado responsable de Presupuesto
Revisó: Adriana Montealegre Riaño - Asesora Jurídica

MR



